

	MINUTA DE OTROSÍ DE CPS	CODIGO: AJ-F-07-03
		VERSION: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA 1 DE 1
		FECHA: 22/02/2017

**OTROSÍ No. 12 PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2591-2022
CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y FLOREZ SANCHEZ
VIVIANA ANDREA**

Entre los suscritos **OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.784.511 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, NIT. 900971006-4, creada mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C, en su carácter de Subgerente Corporativo, quien en adelante obrara como ordenador del gasto delegado mediante Resolución 513 del 28 de julio de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación" y Resolución 516 del 29 de julio de 2021 que modifica los artículos primero y tercero de la Resolución No. 513 de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación", para la suscripción de contratos derivados de las modalidades señaladas en el parágrafo primero del artículo 6 del Acuerdo No. 024 del 20 de septiembre de 2017, y Manual de Contratación Resolución No. 1200 de 07 de diciembre de 2017 de la Subred, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **FLOREZ SANCHEZ VIVIANA ANDREA**, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de la firma, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. **2591 de 2022**, de conformidad con la solicitud efectuada por el supervisor del contrato mediante oficio avalado y firmado por el ordenador del gasto, previas las siguientes consideraciones: **1) Que el 1 de febrero de 2022, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 2591 de 2022, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución. 2) Que el plazo de ejecución inicial del mismo contado a partir del 1 de febrero de 2022 y hasta el 30 de abril de 2022. 3) Que el valor inicial del contrato fue la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.700.592). Que al contrato inicial en OTROSÍ No 1 se prorrogó por un término de Un (1) mes; desde 1 de mayo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022; en OTROSÍ No 2 se adicionó la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.364.688); en OTROSÍ No 3 se adicionó la suma de DOS MILLONES VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.021.760); en OTROSÍ No 4 Anexo modificatorio cambio de tarifa de acuerdo a la RESOLUCIÓN 570 del 5 de julio de 2022 y se prorrogó por un término de Un (1) mes; desde 1 de junio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022; en OTROSÍ No 5 se prorrogó por un término de Un (1) mes; desde 1 de julio de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022; en OTROSÍ No 6 se adicionó la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.582.488); en OTROSÍ No 7 se adicionó la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$714.672); en OTROSÍ No 8 se adicionó la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.871.760); en OTROSÍ No 9 se prorrogó por un término de Un (1) mes; desde 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022; en OTROSÍ No 10 se adicionó la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.041.920); en OTROSÍ No 11 se adicionó la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$2.297.160) y se prorrogó por un término de Un (1) mes; desde 1 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022. 4) Que por necesidades de servicio y mediante requerimiento avalado por el Ordenador del Gasto, se requiere prorrogar el Contrato. 5) Conforme a lo anterior las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el plazo de duración del Contrato objeto del presente Otrosí por un término de duración de Un (1) mes, desde 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, esto, desde la fecha de fenecimiento del plazo inicialmente convenido. CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones del Contrato siguen vigentes en lo que no se oponga al contenido de la presente acta. CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí, se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes intervinientes en la plataforma SECOP II. Para constancia se firma en Bogotá D.C.**

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
SUBGERENTE CORPORATIVO
CONTRATANTE

FLOREZ SANCHEZ VIVIANA ANDREA
C.C. No.
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Alejandro Valencia	Profesional Administrativo
Revisado por:	Diana Farley Villani Ladino	Directora de Contratación
Aprobado por:	Diana Farley Villani Ladino	Directora de Contratación